

Buenos Aires, 18 de junio de 1991.-

Vista la presentación del señor Juez Federal de La Plata, Dr. Manuel H. Blanco, mediante la que solicita se atiendan los gastos de almuerzo del personal de Prosecretarios Administrativos del tribunal a su cargo; y

Considerando:

Que el señor magistrado en su petición da cuenta que veinte funcionarios de esa jerarquía -que desarrollan tareas electorales- lo hacen en jornadas prolongadas debido al incremento originado por los preparativos para el próximo acto eleccionario, debiéndose extender tal nivel de exigencia hasta fines del próximo mes de noviembre.-

Que si bien ha venido siendo norma de esta Corte limitar el beneficio solicitado al personal obrero y de maestranza, la especial circunstancia planteada por el Dr. Blanco justifica acceder a su petición, anticipando el Tribunal el gasto cuyo reintegro deberá recabarse al Ministerio del Interior en virtud de las características de las tareas señaladas.-

Por ello, SE RESUELVE.

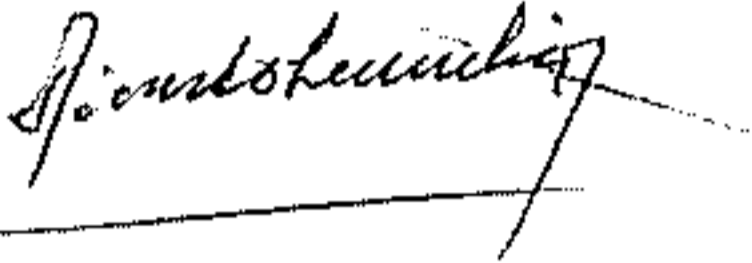
1º) Autorízase a anticipar el pago de gasto de almuerzo -en la suma de AUSTRALES CINCUENTA MIL A 50.000.- diarios que rige por resolución n° 466 /91- a los señores Prosecretarios Administrativos, cuya nómina proporcionará el señor magistrado solicitante, hasta el próximo mes de noviembre inclusive, debiéndose afectar el gasto resultante con cargo a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

////////////////////////////////////

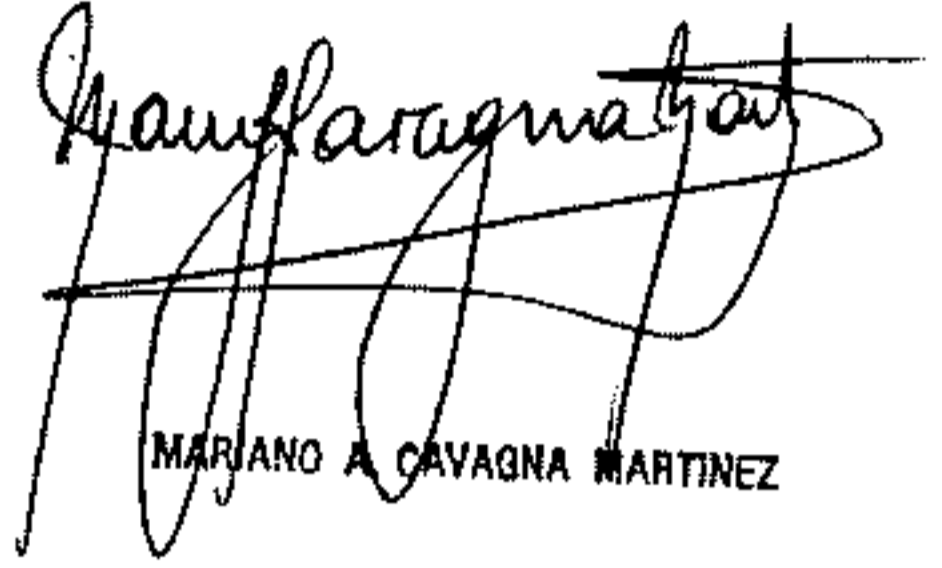
////////////////////////////////////

2º) Oficiar oportunamente al señor Ministro del Interior solicitando el reintegro del gasto autorizado.-

3º) Regístrese y comuníquese.-



RICARDO LEVENE (H)



MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ